



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunto N° 57

Montevideo, 27 AGO. 2007

VISTO: La solicitud de que se declare de interés nacional el "IV Congreso de Quantum Gravity in The Southern Cone", que tendrá lugar del 22 al 25 de octubre del 2007 en Punta del Este.

RESULTANDO: I) El mismo es organizado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, la Universidad del Estado de Lousiana (USA), la Universidad de Buenos Aires (Argentina), la Universidad de San Pablo, (Brasil) y el Centro de Estudios Científicos de Chile.

II) Dicho Congreso reunirá investigadores de Latinoamérica y del resto del mundo, contando con destacados invitados extranjeros, en representación de las instituciones de investigación científica más importantes.

III) Concomitantemente se realizarán mesas de trabajo conjuntas integradas por representantes de Estados Unidos y Latinoamérica, las que fueron fundadas por la US National Science Foundation.

CONSIDERANDO: I) La trascendencia del evento que se proyecta, en tanto en el mismo se generará un espacio de diálogo y discusión a nivel académico de temas trascendentes para la región y el mundo entre profesionales y estudiantes.

II) De acuerdo a la política ministerial con relación a la índole de las actividades a desarrollar, se aconseja se declaren las mismas de Interés Nacional.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto, y a lo informado por la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) **DECLÁRASE** de Interés Nacional el "IV Congreso de Quantum Gravity in The Southern Cone", que tendrá lugar del 22 al 25 de octubre del 2007 en Punta del Este.

2º) **PRECÍSASE** que esta declaración no implicará erogación alguna al Estado, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º) **LOS** peticionantes deberán remitir a la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, del Ministerio de Educación y Cultura, una evaluación de la actividad, con documentación que acredite sus repercusiones en la comunidad científica.

4º) **PASE** a la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para su conocimiento y notificación a los interesados.

2007/ 2107

JORGE BROVETT
MINISTRO

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República